

Unión de Hermandades de Jerez

C/ Curtidores 3 11403 Jerez de la Frontera (+34) 956326068 secretaria@uniondehermandades.com

Jerez Fra., a 4 de junio de 2020

Debido a los sucesos imprevisibles e inevitables derivados de la pandemia del Covid19, la autoridad religiosa y civil locales de común acuerdo, al igual que la del resto de España, suspendieron los desfiles procesionales por causa de fuerza mayor, siguiendo así con las recomendaciones sanitarias.

Aún cuando la Unión de Hermandades de Jerez de la Frontera no es responsable de esta circunstancia, ni de las causas que la motivaron, sí quiere trasladar a los usuarios y cofrades, en general, que una buena parte de los gastos cuaresmales y de preparación de la Semana Santa, estaban ya satisfechos o comprometidos, por lo que la suspensión también afecta directamente a su equilibrio presupuestario que sólo puede ser mitigado con la ayuda de todos, en ejercicios venideros. Por esta razón la colaboración de los cofrades y usuarios en general, con las Hermandades, sus obras sociales, mantenimiento de templos, restauraciones, etcétera, han de ser agradecidas y justamente valoradas.

Por ello, y porque han de primarse superiores razones de equidad y solidaridad entre todas las partes afectadas, en estos difíciles momentos, el Pleno de Hermanos Mayores adopta por unanimidad las siguientes decisiones:

1º) Los usuarios que renovaron sus palcos y/o sillas en la cuaresma del año 2020 y que se acojan a alguna de las formas de colaboración que se arbitran, tienen garantizada la renovación automática de palcos y/o sillas para la Semana Santa de 2021, quedando el importe entregado en depósito a cargo de la Unión de Hermandades.

Formas de colaboración, en las que el usuario *mantiene* el derecho de renovación:

A) Donación del importe ya pagado en 2020 para las obras asistenciales de las Cofradías. En este caso, los usuarios obtendrán un descuento del 25% en el importe durante los próximos cuatro años. Requiere solicitud a través de la web **www.uniondehermandades.com**. El descuento del 25%, será sobre el importe total aún cuando se lleven a cabo subidas en el precio de los abonos en años venideros.

- B) Devolución del importe ya pagado en 2020, deducidos los gastos incurridos conforme autoriza la normativa vigente(17%) sobre estado de alarma, manteniéndose el abono de 2021 en las mismas condiciones. Requiere solicitud en los plazos que se establecerán.
- C) Renovación automática del abono para la Semana Santa de 2021, basta con dejar pasar los plazos que se establecerán para las demás opciones.
- 2º) Aquellos usuarios que no deseen acogerse a ninguna de las opciones anteriores y así lo soliciten podrán obtener la devolución íntegra (100%) del abono de 2020, teniéndose por NO RENOVADO a todos los efectos, por lo que perderán su derecho de reserva en años siguientes. Requiere solicitud en los plazos que se establecerán.
- 3º) Conforme a las reglas anteriores, los abonos no renovados serán destinados a satisfacer las solicitudes de nuevos abonados.

La próxima semana, a través de los medios de comunicación del Consejo se informará de los plazos, horarios y demás detalles para la correcta gestión de la opción elegida por cada usuario.



Fdo.: Dionisio Díaz Fernández